



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2450/2018
Fecha Resolución: 18/12/2018

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DE 2018 PARA EL EJERCICIO 2019.-

Conforme con lo previsto en los artículos 169.6 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.

En tanto no se apruebe el presupuesto definitivo, el prorrogado podrá ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas por la Ley.

Aprobado el presupuesto definitivo, deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del presupuesto prorrogado.

No se prorrogan las aplicaciones cuyos créditos estaban destinados a servicios o programas que concluyeron en el ejercicio 2018, ni los que están financiados con créditos u otros ingresos afectados aún no comprometidos.

El Presupuesto Municipal de 2018 ascendía a 13.847.250,28 €. Conforme se detalla en los Anexos I, II y III se han realizado ajustes negativos por importe de 3.386.932,89 € en el Estado de Ingresos y 3.516.410,18 € en el Estado de Gastos, conforme con lo dispuesto en el artículo 21.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

El Presupuesto de 2018, prorrogado para 2019, tiene un importe total de 10.460.317,39 € en el Estados de Ingresos (Anexo IV) y 10.330.840,10 en el Estado de Gastos (Anexo V).

Para facilitar el seguimiento de los Gastos con Financiación Afectada, en el Presupuesto de 2019 cada aplicación presupuestaria sólo podrá estar afectada a un gasto con financiación afectada. Para posibilitar esta medida, las partidas afectadas que ahora se prorrogan se han recodificado con el fin de evitar coincidencias con las partidas que sean objeto de incorporaciones de remanentes de crédito.

Se prorrogan los Gastos con Financiación Afectada incluidos en el Anexo III porque los Convenios que amparan dichos programas comprenden la anualidad 2019 o porque se trata sólo de prórrogas de aportaciones municipales. El Anexo III asciende a un importe de 1.305.091,51 € en gastos y 433.578,98 € en ingresos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 18 de diciembre de 2018.

La competencia para aprobar la prórroga del presupuesto corresponde al Sr. Alcalde-Presidente, puesto que, no establecida de forma expresa la competencia por el R.D. 500/1990, el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se la atribuye de forma residual.

Por todo ello, **RESUELVO:**

Código Seguro De Verificación:	6Z0X03oBaaiJkGIDTB3vWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jaime Ariza	Firmado	19/12/2018 09:10:58
	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	18/12/2018 15:13:38
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Z0X03oBaaiJkGIDTB3vWg==		





PRIMERO. Prorrogar el Presupuesto de 2018 y sus Bases de Ejecución durante el ejercicio 2019.

SEGUNDO. El Presupuesto de 2018, prorrogado para 2019, tiene un importe total de 10.460.317,39 € en el Estados de Ingresos (Anexo IV) y 10.330.840,10 en el Estado de Gastos (Anexo V).

TERCERO. Los Resúmenes por Capítulos del Presupuesto prorrogado para 2019 son los siguientes:

CAP	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO PRORROGADO 2019
A) OPERACIONES CORRIENTES		
I	Impuestos directos	4.496.243,00
II	Impuestos Indirectos	215.311,03
III	Tasas y otros Ingresos	2.261.336,31
IV	Transferencias Corrientes	3.452.611,92
V	Ingresos Patrimoniales	10.775,13
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Enajenación de Bienes Reales	0,00
VII	Transferencias de Capital	0,00
VIII	Activos Financieros	24.040,00
IX	Pasivos Financieros	
TOTAL INGRESOS		10.460.317,39

CAP	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO PRORROGADO 2019
A) OPERACIONES CORRIENTES		
I	Personal	6.571.415,18
II	Compra de Bienes y Servicios.	1.999.271,00
III	Intereses	197.890,96
IV	Transferencias Corrientes	235.486,87
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	65.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		

Código Seguro De Verificación:	6Z0X03oBaaiJkGIDTB3vWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jaime Ariza	Firmado	19/12/2018 09:10:58
	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	18/12/2018 15:13:38
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Z0X03oBaaiJkGIDTB3vWg==		





AYUNTAMIENTO DE ESTEPA
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

CAP	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO PRORROGADO 2019
VI	Inversiones	257.566,13
VII	Transferencias de Capital	0,00
VIII	Activos Financieros	24.040,00
IX	Pasivos Financieros	980.169,96
TOTAL GASTOS		10.330.840,10

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Antonio Jesús Muñoz Quirós, en la fecha indicada a pie, del presente documento electrónico, de cuya autoría, yo, la Secretaria General del Ayuntamiento de Estepa, María Jaime Ariza, doy fe, pudiendo verificarse la integridad de una copia del mismo, en la dirección electrónica: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/> al incorporar firma electrónica reconocida, de conformidad con la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	6Z0X03oBaaiJkGIDTB3vWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jaime Ariza	Firmado	19/12/2018 09:10:58
	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	18/12/2018 15:13:38
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Z0X03oBaaiJkGIDTB3vWg==		

